



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
Radicado: 680014003001-2022--00549-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintidós.

La parte actora solicita el embargo del 50% de la pensión y demás emolumentos que perciba la demandada YASMINE ORTIZ BARAJAS por parte de la entidad FIDUPREVISORA.

Antes de ordenar la medida solicitada, se requiere a la mandataria judicial a fin de informe las gestiones realizadas sobre el embargo decretado el 24 de noviembre de 2022 del 50% del salario y demás factores salariales que perciba YASMINE ORTIZ BARAJAS con cédula 63.394.101 por parte de la entidad FIDUPREVISORA.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fc06c6e5fe2d0b89443aa972105e2aed4113e00061237725758f7ce6c03fae4**

Documento generado en 07/12/2022 01:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>